



## **DISTINCIONES Y RECOMPENSAS**

### **1- Reconocimiento**

El Colegio reconocerá, distinguirá, o premiará a aquellas personas, colegiadas o no, Entidades, Instituciones y Organismos que destaquen significativamente en actitudes, trabajos o actividades relacionadas con la profesión, prestigiándola o favoreciéndola.

Dichas Distinciones y Recompensas podrán consistir en:

- 1.1- El otorgamiento de diploma, medalla, placa u otro objeto significativo del reconocimiento a los méritos extraordinarios del interesado o de las Entidades, Instituciones u Organismos.
- 1.2- Solicitud, a quien corresponda, de concesión de condecoraciones oficiales.
- 1.3- Aquellos otros premios de tipo económico que propuestos a la Junta Rectora esta acuerde presentar a la Asamblea General.

Con carácter específico se establecen las siguientes distinciones:

- a) Imposición de insignia de plata a aquellos colegiados que cumplan veinticinco años de colegiación o diez como miembro de los Órganos Institucionales del Colegio.
- b) Imposición de insignia de oro a aquellos colegiados que cumplan cincuenta años de colegiación o veinte como miembro de los Órganos Institucionales del Colegio.
- c) Mención Honorífica, a personas físicas o jurídicas, colegiadas o no, que destaquen en la profesión o en el prestigio de la misma o hayan destacado en el servicio y ayuda a los colegiados.
- d) Colegiado de Honor, con carácter excepcional por ser la máxima distinción del Colegio, a personas o Corporaciones, colegiados o no, que se hayan hecho acreedoras a tal distinción por haber rendido servicios extraordinarios a la Ingeniería Técnica Forestal, estén o no en posesión del título de Ingeniero Técnico Forestal y que reúnan alguna de los siguientes requisitos:
  - Haber pertenecido a nuestros Órganos Institucionales con especial dedicación a las actividades colegiales y en la defensa de los colegiados.



**COLEGIO OFICIAL  
DE  
INGENIEROS TÉCNICOS FORESTALES**

Avda. Menéndez Pelayo, 75, Bajo izq.  
Teléf: (91) 501 35 79  
Fax: (91) 501 33 89  
Correo electrónico: forestales@forestales.net  
Página web: www.forestales.net  
28007 MADRID

- Haber contribuido notablemente a aumentar el prestigio de la profesión
- Haber destacado en la defensa de la profesión.
- Haber destacado en el servicio y ayuda a los colegiados.

## **2- Procedimiento**

2.1-) Las propuestas a la Junta Rectora podrán ser realizadas por:

- a) Cualquier miembro de la misma.
- b) Por acuerdo de alguna Asamblea Territorial.
- c) A petición de un número de colegiados no inferior a cincuenta. En este caso la petición se remitirá a la Secretaria General del Colegio antes del 31 de enero de cada año.

2.2-) Las propuestas serán presentadas a la Asamblea General por la Junta Rectora.

2.3-) El reconocimiento de las distinciones y premios será por acuerdo de la Asamblea General. En el caso del Colegiado de Honor se requerirán los votos favorables del ochenta por ciento de los concurrentes a la Asamblea General, presentes o representados ( Art.38º).

2.4-) Las Distinciones y Recompensas serán entregadas o impuestas por el Decano del C.O.I.T.F., o persona en quien este delegue, en los actos que acompañan a las Asambleas Generales, salvo acto extraordinario aprobado por la Junta Rectora.